

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 18**

Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día 28 de agosto de 2020

**Preside: GERARDO MAUTONE DELPINO**

### **-SUMARIO-**

1.- Asistencia. 2.- Solicitud del Ejecutivo Departamental de ser recibido por el Cuerpo junto a sus Asesores, a efectos de informar a los señores Ediles respecto a temas de pública notoriedad, expresados por algunos Ediles Departamentales en los medios de comunicación locales.

#### **-1-**

Siendo las veinte horas del día jueves 28 de agosto de 2020, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados extraordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Esc. Célica Galarraga, Mabel Porcal, Dr. Eduardo González, Pablo Ma. Rodríguez, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, Mario Segovia, Prof. Julio Brunel, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Tabaré Amaral,

Saulo Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

**Total: Treinta (30) Ediles Titulares.**

Asiste el señor Edil Suplente: Juan P. Viera por la titular Moira Pietrafesa.

**Total: Un (1) Edil suplente.**

En el transcurso de la Sesión Extraordinaria alternaron los siguientes señores Ediles: Pedro Giordano, Judith Vignaux, Edgardo Gutiérrez, Nubia López, Marisol López, Hubaré Aliano, Sonia Chótola, Maik Migliarini, Juan A. Eustathiou, Claudia Suárez, Jorge Rodríguez, Dra. Zully Day, Augusto Sánchez, Mauricio Brianthe, Nury Valerio, Gustavo Bornia, Ma. Ignacia Bleda, Ruben Moreira, José L. Trinidad, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gerardo Mautone Delpino, asistido por el Secretario General Dr. Guillermo López y el Director Gral de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches a todos. Dando comienzo a la Sesión Extraordinaria citada para el día de hoy pasamos a tratar el Único Punto del Orden del Día: “Solicitud del Ejecutivo Departamental, de ser recibido por el Cuerpo junto a sus Asesores, a efectos de informar a los señores Ediles respecto a temas de pública notoriedad, expresados por algunos Ediles Departamentales en los medios de comunicación locales”.-

En primera instancia recibimos y le damos la palabra al Intendente Departamental Dr. José O. Menéndez.

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Ménendez:** Buenas noches. Muchas gracias señor Presidente, señores Ediles por permitir con su presencia que se desarrolle esta Sesión Extraordinaria. Los temas que pensamos comunicarles y poner en conocimiento de Uds., los detalles y temas en general los conocen. Pretendemos primero tratar el tema de las obras que ha realizado la empresa INAMÉRICA, empresa que Uds., saben pertenece al Ingeniero Porcile, quien fue Director de Obras en los años y meses anteriores al primero de julio de 2018. Quiero empezar explicando un poco el mecanismo de las licitaciones públicas, capaz que con esto aburro, porque muchos conocen el mecanismo y saben lo que es una licitación pública, pero me parece importante decir todo lo que se hace en la Intendencia desde que se inicia el proyecto, se empieza o se indica quien debe realizar el proyecto, todo el proceso que se realiza en la Intendencia y en los demás Organismos de contralor del Estado para llegar a la ejecución y al contralor posterior de la obra licitada y adjudicada.

Una licitación pública en la Intendencia, una vez elaborado el proyecto que puede estar dentro de la cartera de proyectos que es uno de los mecanismos que la Dirección Gral. de Obras trabaja. Tenemos una cartera de proyectos que por decisión y a propuesta de la Dirección de Obras de la Intendencia o por una solicitud del interior del departamento, se promueve una obra y se comienza a trabajar en el proyecto. Una vez que el proyecto esté pronto, que técnicamente esté elaborado y que se tome la decisión de iniciar el proceso licitatorio que corresponda de acuerdo al presupuesto de oficina, que la propia Dirección de Obras en este caso ha elaborado, comienza todo un trabajo administrativo en la Oficina de Licitación donde se empiezan a elaborar los pliegos, los técnicos que elaboraron el proyecto con otros técnicos que se suman, empiezan a elaborar el pliego que se va a presentar y que será obligación cumplir por parte de las empresas interesadas en presentar una oferta. Una Oficina de Licitaciones que a su vez lleva adelante las consultas de las empresas que están interesadas en la obra, consultas que se hacen forma escrita y que son contestadas de la misma manera mientras transcurre el plazo que se aproxima al llamado de apertura de la licitación que tiene una fecha y una hora precisa. Esa licitación se publica en todos los medios que corresponden como marca la normativa, en la página de licitaciones del Estado; se marcan en el pliego de condiciones todas las condiciones que las empresas que aspiran a presentarse a esa licitación deben cumplir. Deben estar inscripta en el RUPE, deben tener un VECA suficiente. Voy a explicar lo del VECA porque más

adelante voy a volver a tocar el tema; es una calificación que hace el M.T.O.P. le fija a cada empresa, cual es la capacidad económica que tiene para desarrollar y llevar adelante una obra. El VECA que tiene adjudicado por esa Dirección del M.T.O.P., tiene que ser superior al valor que presenta la oferta para ejecutar esa licitación. Si no tiene VECA suficiente es una de las razones por la cual no cumple con las condiciones de la licitación y se le puede no adjudicar la licitación correspondiente. El proceso de apertura de la licitación es estricto, se abre a la hora marcada por el personal de la Oficina de Licitaciones y de la Comisión de adjudicaciones, es una Comisión que no tiene poder resolutivo, es una Comisión que asesora una vez estudiado y cumplido todos los procesos licitatorios, que se hayan cumplido con los pliegos; participan y trabajan en forma conjunta con la Escribana y con el personal de la Oficina de Licitaciones estudiando que la oferta cumpla con los pliegos, que la empresa esté en condiciones de presentarse para ser considerada su oferta. Posteriormente se elabora un informe técnico de la Dirección de Obras correspondiente tratándose de una licitación de obra. Este informe técnico pasa a la Comisión Asesora de Licitaciones que se reúne, marca y realiza los planillados correspondientes con las diferentes ofertas de todas las empresas que se presentaron, hacen un estudio de todas las ofertas, los cuadros correspondientes, si la empresa cumple con todos los requisitos, el historial de la empresa, condiciones que se ponen en la licitación y que las empresas las deben cumplir. En la licitación se toman en

cuenta los antecedentes que esas empresas han tenido en obras realizadas en otras licitaciones, en otros departamentos y eso todo contribuye a la decisión final, que reitero, no tiene poder decisorio sino que es una Comisión que asesora finalmente al Intendente para ver si se adjudica esa obra. Una vez que se llega a la conclusión de adjudicación de las obras cumpliendo con todos los requisitos a los cuales hice mención, se comunica, se hace una resolución de adjudicación de licitación, eso va al Tribunal de Cuentas quien revisa todo, aprueba y vuelve a la Oficina de Licitaciones donde se pone de manifiesto por 10 días. Esto es para que aquellas empresas oferentes que hayan perdido y que no hayan resultado adjudicatarias de la obra puedan interponer recursos si no están de acuerdo con la Resolución y con lo que se resolvió a quien se le adjudica la licitación. Esto es a grandes rasgos el proceso que lleva una licitación con las publicaciones y los plazos correspondientes que Uds., saben que está establecido, hay un plazo mínimo que cada licitación tiene que cumplir. En el caso de la empresa INAMÉRICA todas las licitaciones que se le adjudicaron fueron licitaciones dentro de la modalidad de licitación pública. Otro tema que quiero tocar son las ampliaciones en este momento que estamos hablando de licitaciones. Ampliaciones es cuando en una licitación que está adjudicada a una empresa, surgen nuevas obras que se deben agregar. Para esto hay un trabajo, un informe técnico de la Dirección correspondiente, se da la intervención al Tribunal de Cuentas, la necesidad de la ampliación. Por ejemplo y hablando concretamente, de la Terminal de Las

Toscas de Caraguatá, cuando se hizo el proyecto, se preveía que el Ministerio iba autorizar hacer la rotonda de entrada a Las Toscas de Caraguatá, lo cual no fue así. Hubo que modificar, reubicar la obra y eso llevo a que se necesitara hacer más metros de pavimento. Eso se suple y se hace con una ampliación de la misma licitación, es un mecanismo legal, se aplica para todas las empresas. Ahora les voy a relatar el caso de las demás empresas y obras que han realizado donde se ha utilizado el mecanismo de la ampliación de la licitación; se utiliza en todas las Intendencias del país –reitero- es un mecanismo aprobado y legal. Esto no significa que se le haga ganar más a la empresa como algún comentario o trascendido que sentí por ahí. La empresa INAMERICA se presentó a 7 licitaciones en un total de 32 que se hicieron desde julio de 2018 a la fecha. De esas 7 licitaciones ganó 2, perdió 4 y en una tercera fue el segundo oferente que fue en la licitación de la Terminal de Las Toscas de Caraguatá. ¿Qué pasó?, la empresa ganadora de esa licitación no tenía el VECA suficiente para encarar la obra por lo cual fue consultado el Arquitecto encargado de la Oficina de VECA del M.T.O.P. y el informe fue que debía adjudicarse al segundo oferente, que fue la empresa INAMERICA; esa fue la razón de la adjudicación de la licitación de la Terminal de Las Toscas de Caraguatá a la empresa INAMERICA. El monto de las licitaciones en las cuales fue adjudicada INAMERICA, teniendo en cuenta la cifra total de inversiones en obras desde el 2 de julio 2018 a la fecha, la Intendencia invirtió en obras redondeando la cantidad \$ 708.000.000. De ese monto le fue

adjudicado en las cuatro licitaciones a INAMERICA, \$ 67.475.000, lo que significa aproximadamente un entorno del 9% del total de las adjudicaciones y del total invertido en obras en el departamento desde julio hasta la fecha. De las 32 licitaciones que se realizaron en este período, 8 licitaciones necesitaron recibir ampliaciones. El total del monto de todas las ampliaciones que implican a las empresas que fueron adjudicatarias de ampliaciones en las licitaciones fue de \$ 103.000.000, en ese volumen, lo cual sumado al total de inversiones de \$ 708.000.000 aproximadamente nos da un total de 10.811.000 del total de lo invertido en obras sumado las ampliaciones. INAMERICA, además de la licitación de la Terminal de Las Toscas de Caraguatá, también se le adjudicó la licitación pública N°. 4 del 2018 que fue la remodelación y la creación de los Museos, la reubicación del MUART y el nuevo Museo del Gaucho que se construyeron en los laterales del Teatro Escayola. La arquitecta que diseñó ese proyecto fue la Arq. Marta Mullin y a su vez fue la que controló la obra. Debí decir que la Terminal de Las Toscas de Caraguatá el proyecto lo hizo la Arq. Ana Laura Fonseca y fue ella la que controló la realización de la obra. El monto de esa licitación pública fue alrededor de \$ 14.000.000. Hubo una ampliación por \$ 2.900.000 aproximadamente, donde hubo que agregar que no estaba en el proyecto inicial, al progresar el llamado de la remodelación y recuperación del Teatro Escayola a través de un préstamo, fundamentalmente, compartido entre BID y la Intendencia, hubo que agregar modificaciones en la fachada de los

museos para que acompañaran a la nueva obra que se va a realizar en la recuperación del Teatro Escayola. Esa fue una de las razones por las cuales, hubo que hacer depósitos que no estaban previstos en el proyecto inicial y el arreglo de paredes y patios en el fondo del Teatro y en las dos salas del Museo. Otra licitación que se le adjudicó a la empresa INAMERICA, vamos por la tercera, es la plaza pública del B°. San Gabriel. Ustedes saben que ahí había una enorme manzana sin ningún tipo de construcción, con muchísima maleza y rodeada por complejos habitacionales muy importantes, donde existen en el entorno de la plaza no menos de seis complejos habitacionales con la modalidad de ayuda mutua y financiación del Ministerio de Vivienda. Esa obra fue adjudicada a la empresa INAMERICA, fue una licitación pública y cuyo monto fue de \$ 16.900.000 redondeando la cifra. Esta obra que está en ejecución y que tiene un porcentaje y que va con los avances que corresponde con el contrato firmado con la empresa, de acá se hace una ampliación de \$ 9.890.000 que van a ser aplicados en la recuperación del Parque Morquio, que es la parte infantil del Parque Rodó. Es una obra largamente requerida por la población de Tacuarembó, un lugar de esparcimiento moderno, acorde a lo que necesitan los niños con juegos didácticos, fue una resolución que se tomó de darle una impronta nueva al Parque Rodó y es la obra que se está realizando con la ampliación de parte de lo que fue asignado en la licitación pública de la plaza del B°. San Gabriel, respetando los rubrados correspondientes para poder concretar esta ampliación y reitero, fue aprobado por el

Tribunal de Cuentas. Me falta la ampliación que se hizo de la licitación de la Terminal de Ómnibus de Tacuarembó que era la de un estacionamiento. Ustedes saben, lo habrán visto, los autos subían la vereda, subían el terraplén de tierra, si se iba a bajar un pasajero con equipaje no se podía hacer, nunca había lugar, se trancaba la circulación, la gente no respetaba el lugar destinado para estacionar una hora por lo cual creímos necesario que la Terminal, más allá de sí los proyectos a futuro hablan de una reubicación o mejora de la Terminal, nos parecía que el estacionamiento era una obra que iba a perdurar en la necesidad de la utilización de la Terminal sobre todo para los viajeros que la utilizan o la gente que tiene que hacer un trámite, sacar un pasaje o enviar correspondencia. Hay una red de cobranza, mucha gente cobra haberes o hace gestiones, por lo cual un lugar donde se pueda estacionar nos parecía que era un complemento indispensable para la Terminal de Ómnibus. Teniendo en cuenta que los rubrados coincidían, hormigón y estructura metálica, se pudo y se decidió hacer esa ampliación. No hay interés de lucro o de generar ingresos adicionales con el estacionamiento, por lo menos pensamos en 2 hs., gratis de estacionamiento para la gente que tenga que realizar el trámite que sea en la Terminal, dependiendo de la utilización que se dé, si en algún momento la gente que viaja si deja el auto por determinada cantidad de horas, si la ocupación que se genere por ese mecanismo del estacionamiento, puede ser que sea necesario tomar una medida adicional. Esto es en general lo que quería decir de

las obras que está ejecutando INAMERICA, no ha habido problema con los controles, no ha habido problema con los técnicos que controlan la obra. Esta obra del estacionamiento la controla la Arq. Mullin. La Dirección de Obras a través del personal que tiene asignado controla que todas las empresas, no solo INAMERICA, sino que todas las empresas que trabajan en el mecanismo de licitación, cumplan con el pago de los aportes correspondientes de sus obreros. Es responsabilidad de la Intendencia que se cumpla cabalmente. Esto es un poco lo que en rasgos generales quería mencionar sobre las obras que está ejecutando INAMERICA. Simplemente a efectos de mencionar las licitaciones a las que INAMERICA se presentó y no obtuvo el mejor precio, fue en las Salas Velatorias de Paso del Cerro donde la adjudicación fue a OLECOR; la construcción de la Avda. Torres Medeiros donde la obra le correspondió a la empresa LUBINFOX S.A.; la reconstrucción de la plaza Paul Harris en Ansina, perdió la licitación, y fue adjudicada a FLORES Y MARTÍNEZ; el acondicionamiento de la Avda. Manuel Oribe que fue a BAMILIR S.A. quien ganó esta licitación. Esto es como para dar un panorama completo de las licitaciones que fueron adjudicadas y las que perdió INAMERICA. Le cedo la palabra al Cdor. Cuadrado para que les dé un panorama de las demás empresas que han trabajado en este período, de las licitaciones que se han llevado a cabo, de los montos que han implicado esas licitaciones, las ampliaciones que les han sido otorgadas a esas empresas por razones a las cuales les hice mención, tratando de que se vea que el mecanismo

de la ampliación es un mecanismo legal, que corresponde, no es un privilegio que se le haga a una empresa sino que es la necesidad de la ampliación de la obra la que lleva a la necesidad correspondiente de una ampliación. Espero haber sido claro y clarificado cómo se maneja la Dirección de Obras con el tema de licitaciones. Un tema que no es menor, todas estas obras están en la Ampliación Presupuestal 2018 la que fue tratada y votada en esta Sala. Muchas gracias por su atención, después vuelvo con un segundo tema luego que los compañeros completen la información sobre el tema obras.

**Director de Hacienda Cr. Ignacio Cuadrado:** Buenas noches a todos. Un detalle que omitió el Intendente y que me parece importante aclarar de la seriedad con que se toma el tema de las licitaciones, de los procesos que lleva. En la licitación pública 8 de 2019, en la construcción de la plaza San Gabriel, en el primer llamado el único oferente fue la empresa INAMERICA, como la oferta tenía errores se declaró desierta, entonces se hizo un nuevo llamado y en ese nuevo llamado que hubo con todos los plazos y la publicidad correspondiente como informaba el Intendente, ahí se volvió a presentar la empresa INAMERICA y ahí se le adjudicó, me parece que era un detalle importante a aclarar de lo que había pasado en esa situación específica. Detallando un poco las licitaciones que hubo desde julio del 2018 a la fecha, son un total de treinta y dos; haciendo un recuento rápido tenemos desde barandas metálicas en San Gregorio, carpeta asfáltica, sala velatoria en Paso del Cerro, reconstrucción Avenida Torres Medeiros, pavimentación en Curtina, mano de obra y

material en el Museo Teatro Escayola, realojo del San Gabriel, remodelación de la plaza Paul Harris en Ansina, adquisición de dos mil metros cúbicos de tosca de sapucay, habilitación de bomberos en Terminal Carlos Gardel, adquisición de dos mil toneladas de carpeta asfáltica, bituminización en calles en balneario Iporá, alcantarilla Los Feos, remodelación Avenida Oribe, remodelación Aparicio Saravia, Terminal de Caraguatá, Terminal de Paso de los Toros, infra estructura para las cooperativas en los predios de Wattimo, construcción de la plaza San Gabriel, caminería rural al sur de Tacuarembó, construcción infra estructura tipo puente en camino rural, reconstrucción de seis kilómetros de vía que unen la 26 con la 31, o sea el bypass, adquisición de 1500 toneladas de carpeta asfáltica, adquisición de tres mil metros cúbicos de zapucay, adquisición de cuatro mil metros cúbicos de piedra uno y dos, refacción de cocina en Centros de Barrio 1 y 2. Estas treinta y dos licitaciones fueron adjudicadas a catorce empresas diferentes, entre ellas esta; Domínguez, empresa Ceballes y Garaza, Ramón Alvarez, Olecor, Lubifod, Inamérica, Ciensa, Osusa, Vamilir, PreNorte SRL, Feite SA, GF construcciones, Correa Nascimento y Amaral Rodríguez, esas son las catorce empresas que fueron adjudicadas en estas obras que algunas están todavía en proceso y otras fueron finalizadas. Ese total de monto adjudicado en estas catorce empresas hace un total de setecientos siete millones novecientos setenta y un mil pesos y tiene un monto de ampliación de sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y

cuatro en una primera ampliación y en una segunda ampliación treinta y ocho millones trescientos quince mil seiscientos cincuenta y nueve, lo que hace un total de adjudicaciones de ochocientos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos. Incluyendo las ampliaciones, o sea tenemos ciento siete millones de adjudicaciones en una primera licitación y en el entorno de unos ciento diez millones, ciento tres millones de ampliación, lo que hace un total de ochocientos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento sesenta y siete. Obviamente hay diferentes montos en diferentes adjudicaciones del costo de cada licitación, tenemos licitaciones de las más grandes adjudicadas por ejemplo el realojo del San Gabriel que fue recientemente inaugurada que fue por un entorno de setenta y siete millones de pesos, tenemos la remodelación de Avenida Oribe un monto de adjudicación de ciento veinticinco millones de pesos, la remodelación de Aparicio Saravia cuarenta y ocho millones de pesos, remodelación de Avenida Torres Medeiros treinta y cinco millones de pesos, el bypass reconstrucción de seis kilómetros entre la ruta 26 y la ruta 31 de noventa y dos millones de pesos, y las otras de menor costo como por ejemplo refacción de las cocinas de Centro de Barrio 1 y 2. Para que tengan una idea de los montos, de lo que son las licitaciones y pueden hacer una comparación con lo que hicimos de adjudicación a la empresa Inamérica que anda en el entorno de un 9,5% del total de obras adjudicadas en estos dos últimos dos años.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el doctor Otegui.

**Dr. Juan A. Otegui:** Buenas noches a todos los señores legisladores presentes. Gracias por venir en este viernes, hacer el esfuerzo de comparecer en esta Junta Departamental a recibir al Ejecutivo con la información necesaria. Con respecto a que ha existido públicamente cierto cuestionamiento de algún funcionario de la Dirección General de Obras. Nosotros respetamos las diferentes opiniones, las valoraciones políticas que cada uno pueda realizar, los señores Ediles son legisladores políticos del departamento y así lo pueden hacer. Pero entendíamos pertinente realizar un aporte e informar a la Junta Departamental de algunas cuestiones netamente jurídicas de los funcionarios que dependen de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. En el Estatuto del Funcionario del gobierno departamental de Tacuarembó, no existe ninguna norma que prohíba o restrinja que una persona que trabaja en la intendencia de Tacuarembó pueda tener un trabajo privado diferente en otro organismo particular y privado, sí está regulado ese tema a nivel de los organismos nacionales, por ejemplo les voy a citar alguna legislación actualmente vigente que es la que regula el tema para los organismos nacionales. En el caso de la ley N° 19.121 que establece el Estatuto del Funcionario de la Administración Central al cual los gobiernos departamentales se encuentran expresamente excluidos, establece en el art.34 del Estatuto un sistema de dedicación exclusiva, es decir, los funcionarios de la administración central pueden estar comprendidos en el régimen de dedicación exclusiva y se establecen ciertas formalidades para que ello ocurra.

También en la ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2012 en el art.272 de esa norma se establece que el personal que trabaja en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el programa de Relaciones y Condiciones Laborales, también les permite percibir una compensación por dedicación exclusiva. Y cuando hablamos de compensación por dedicación exclusiva, quiere decir que solo pueden trabajar en ese lugar de manera exclusiva y no lo pueden hacer en otra dependencia ni pública ni privada. También en la ley de Presupuesto Nacional 19.355 en el capítulo del Ministerio del Interior en el art. 151 se regula también el programa de Alta Dedicación Operativa que tiene carácter de dedicación exclusiva, para citar otra norma más, la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2016, 19.535, en el artículo 154 correspondiente al inciso 13 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, también prevé la compensación de los profesionales universitarios que tengan dedicación exclusiva dentro del MTSS. También otra norma, la ley 19.670 que es la ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, el ejercicio 2017 art. 298 en el inc.34 que refiere a la Junta de Transparencia y Etica Pública, establece que los funcionarios que se desempeñan en Comisión en la Junta de Transparencia y Etica Pública pueden estar comprendidos dentro del régimen de dedicación exclusiva. Esas fueron un conjunto de normativas de carácter nacional que regulan la dedicación exclusiva. También los profesionales de DGI cuentan con un régimen de



dedicación exclusiva que tienen una remuneración especial, todas estas personas que se encuentran comprendidas dentro de este régimen tienen una remuneración especial y que pueden trabajar solo en ese lugar determinado. Como uds habrán apreciado generalmente son leyes de presupuesto o Rendición de Cuentas a nivel nacional que regulan este régimen y también se encuentra regulado este régimen en el Estatuto del Funcionario de la Administración Central que fue sancionado hace un par de años y que encuentra comprendido el régimen de dedicación exclusiva. Reiterar dos detalles más de lo que ya habían hablado los compañeros, el señor Intendente y el Director de Hacienda, referido a que las obras que se ejecutan por parte de la intendencia de Tacuarembó son elaboradas en el programa de gobierno departamental, hoy es un día por ejemplo muy importante porque está venciendo en la Corte Electoral el plazo para la presentación de listas y los programas de cada uno de los candidatos a la intendencia. Hace cinco años atrás nuestra Agrupación presentó el programa de gobierno ante la Junta Electoral, después vinieron las elecciones departamentales, los ciudadanos de Tacuarembó, votaron, después vino la elaboración del presupuesto quinquenal en el cual todos los técnicos de la intendencia hemos concurrido asiduamente a distintas Comisiones para explicar cuál era el Presupuesto Quinquenal, donde dentro del Presupuesto en el capítulo de obras, estaban incluidas todas las obras que se pensaban hacer por parte de la intendencia departamental; en las distintas Modificaciones Presupuestales que

también hemos concurrido aquí a la Junta Departamental se han explicado las obras que se han ejecutado y las que se tienen pensado seguir ejecutando con los recursos correspondientes y eso es sometido a consideración de todos uds que son en definitiva los señores Ediles departamentales quienes deciden y resuelven cuales son las obras que se ejecutan en el gobierno departamental de Tacuarembó y así fue que se realizó al respecto. Uds tienen pleno conocimiento de estos temas pero queríamos aprovechar la oportunidad para explicar un poco más, ya que existe mucha gente presente y sobre todo los medios de comunicación pueden difundir como realizan el trabajo uds y como lo realiza también la intendencia de Tacuarembó, en la elaboración del presupuesto y aprobación y todas las obras que se aprueban cuando se ejecuta una obra, existe una planificación probablemente de tres o cuatro años anteriores que se está pensando realizar, la misma con todo el proceso de licitación que explicó el señor Intendente y todas las etapas de elaboración del Presupuesto. Gracias.

**Sr. Intendente Departamental:** Esto es lo que queríamos explicar del tema que vincula a la empresa INAMERICA y licitaciones. Con mucho gusto estamos dispuestos a contestar las preguntas que los señores Ediles quieran hacer, antes de pasar a un segundo tema que queríamos plantear.

**SR.PRESIDENTE:** Tengo anotado en la lista de oradores al Edil Maik Migliarini. Tiene la palabra el señor Edil.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** Señor Presidente quería realizar tres preguntas, pero referido al otro tema que va a ser

planteado por el señor Intendente Departamental.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Edil Célica Galarraga.

**Sra. Edil Esc. Célica Galarraga:** En realidad necesito hacerle una consulta al señor Intendente. El proceso licitatorio tal como él lo relató lo hice muchísimos años en la intendencia y ha sido correctamente utilizado, pero es imposible para mí a esta edad que fundamentalmente me pesan recordar números y no es fácil saber exactamente el monto de las obras que fueron adjudicadas a INAMERICA, que puede ser absolutamente correcto todo el procedimiento, no estoy cuestionando nada, equivalen tres o cuatro obras a todo el resto de obras que hicieron otras empresas?. Esa es simplemente una pregunta que quiero saber, sin hacer ningún otro tipo de evaluación de lo que escuche. Lo segundo, cuando fue adjudicado en segundo lugar, quien resolvió que ese segundo adjudicatario era el que debía suplir al primero que no podía cumplir, de quien fue esa decisión y porque se aprobó a alguien que no podía cumplir en la primera etapa o alguna dificultad que el que resultó adjudicatario no lo pudo hacer. Y reitero, para que quede claro, acabo de decir que sé que el procedimiento es tal cual fue planteado acá porque lo hice mucho tiempo, simplemente para poder saber si se me puede surgir alguna otra duda, quisiera la respuesta sobre esos dos puntos. Nada más, gracias.

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Méndez:** Entendí perfectamente la pregunta. Demás está decir que esta información está a disposición de los señores Ediles que la necesiten. Para que tengan una idea y a

veces es más fácil manejarse con porcentajes porque la cifra es más chica, el monto de licitación de INAMERICA, en el total de la obra licitada de julio del 2018 a la fecha corresponde al entorno del 9%. Ahora le paso la cifra para que Ud., vea, el total de obras, de dinero gastado, invertido en obras en este mismo período fueron \$ 708.000.000. El total de obras que le fueron adjudicadas a la empresa INAMERICA fueron \$ 67.475.755, reitero, corresponden al 9,5% del total de la inversión de la Intendencia en ese período. Con respecto de por qué fue adjudicada saliendo segunda en una licitación, es por lo que yo explicaba, el famoso mecanismo del VECA. El VECA es una dependencia, una Dirección que existe dentro del M.T.O.P., que regula la capacidad de llevar adelante obras por todas las empresas de Uruguay. Cada empresa tiene un VECA diferente, o sea, VECA es una asignación de dinero que esa repartición del Ministerio le adjudica a cada empresa. Hay empresas que tienen capacidad de enfrentar obras de \$ 10.000.000, otra empresa tiene capacidad para enfrentar obras de \$ 1.000.000, otras tienen capacidad de enfrentar obras por \$ 50.000.000 o de \$ 30.000.000. Cuando uno se presenta a una licitación, generalmente las empresas se presentan a varias, se presentan a más de una porque no se lo impide y presentan su VECA en el momento en que hacen la oferta de la licitación. En este caso, la empresa que fue ganadora, se había presentado en una licitación que se abrió un mes antes y se le adjudicó esa obra a la empresa que tenía un VECA de \$ 50.000.000 por un monto aproximado a los cuarenta. Le quedaba de saldo de VECA menos de \$ 10.000.000 y

la obra de la Terminal de Las Toscas superaba los \$ 30.000.000, por lo cual, por no tener VECA suficiente no se le podía adjudicar. A su vez, se hace la consulta explícita a la repartición del Ministerio de Transporte para que dijeran qué procedimiento era el correcto al haberse comprobado que no tenía VECA suficiente para enfrentar esta segunda obra. De ahí el informe de esa dependencia fue que debía adjudicarse al segundo mejor oferente de esa licitación.

**Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga:** Entendí perfectamente señor Intendente. No conocía la existencia de esa otra dependencia del Ministerio, pero de todas maneras, aunque no lo hubiera dicho nadie, siempre si el primero falla entra el segundo. De modo que, la intervención de ese Organismo no hubiera cambiado mi punto de vista e igual le hubiera correspondido a la segunda empresa. Era sobre lo que quería saber si había entendido o no bien. Gracias.

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Ménendez:** Espero haber sido suficientemente claro.

**Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga:** Completamente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Continuando me pide la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

**Sr. Edil Augusto Sánchez:** Buenas noches señor Presidente, señor Intendente y sus correspondientes Asesores. Escuchando atentamente lo dicho por el Dr. Otegui, nuestra Bancada solicita a la brevedad posible una copia del Estatuto del funcionario municipal con todos los artículos que se han modificado, vigentes hasta el día de hoy. Agradecemos nos puedan hacer llegar una copia del Estatuto del funcionario municipal.

**Dr. Juan A. Otegui:** Con mucho gusto, sin perjuicio que el Estatuto del funcionario municipal de Tacuarembó está en el sitio Web, lo ponemos a disposición a partir del lunes, día hábil siguiente, al Presidente de la Junta Departamental, para todas las Bancadas, el régimen del Estatuto del funcionario de la Intendencia de Tacuarembó, no hay ningún inconveniente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

**Sr. Edil Maximiliano Campo:** Gracias señor Presidente. Buenas noches al señor Intendente y su delegación de Asesores. Tengo alguna diferencia jurídica con lo que planteó el Dr. Otegui en cuanto al personal de exclusividad. Solamente hacer la pregunta para tener conocimiento de parte de funcionarios municipales que a la vez trabajen para la Intendencia en empresas y si hay conocimiento de eso, si eso está avalado legalmente o si la Intendencia no tiene un registro de eso porque quizá no tiene la obligación. Gracias.

**Dr. Juan A. Otegui:** Es por eso que supongo que el Edil Augusto Sánchez debe haber solicitado el Estatuto del funcionario del Gobierno Departamental de Tacuarembó. Por eso explicamos en un principio la existencia de un Estatuto del Gobierno Nacional, de la Administración Central que regula el régimen de dedicación exclusiva y el Estatuto del Gobierno Departamental de Tacuarembó que es de la década de mil novecientos setenta y algo que no lo regula expresamente al tema. Por lo tanto al no estar regulado expresamente queda regulado a que un funcionario de la Intendencia Departamental de

Tacuarembó pueda trabajar en una empresa privada pero a su vez queda sometido al régimen general de los funcionarios públicos para poder, en definitiva, saber si puede trabajar privadamente o no. Queríamos dejar bien claro el ejemplo es que, para los Organismos Nacionales existe una regulación exclusiva, precisa y puntual; y en el Estatuto del Gobierno Departamental de Tacuarembó que es del siglo pasado no está regulado precisamente. Esto puede ser hasta tarea de los señores Legisladores Departamentales la actualización del Estatuto de los funcionarios, que ya lo hicieron en parte. Hace un par de meses atrás se actualizó el régimen de licencias del Estatuto, era muy viejo y lo adecuaron a las normativas nacionales quedando realmente actualizado específicamente el régimen de licencias. Existe una multiplicidad de cuestiones del Estatuto que se pueden actualizar, justamente la Junta Departamental es el Órgano encargado de poder realizar ese tipo de iniciativas.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Oscar Depratti.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Gracias señor Presidente. Primero que nada agradecer la presencia del señor Intendente y sus Asesores. Una pequeña pregunta ya que estamos en el tema del Estatuto del funcionario municipal, hace tiempo que tengo esa pregunta, he hecho pedidos de informes y no me han contestado. Aunque salgo del tema pero quería salir de la duda aprovechando la presencia de Uds.. Según el Art. 3ro., del Estatuto del funcionario municipal, lo tengo presente y es muy claro donde dice: *“En los lugares y horas de trabajo queda prohibida toda actividad*

*ajena a función resultando ilícitas las dirigidas a fines proselitistas de cualquier especie. Queda asimismo prohibida la recaudación y la circulación de listas de adhesión o repulsa a movimientos o personas relacionadas o no con la función”*. Como Uds., verán y como decía el Dr. Otegui hace un rato, estamos en épocas electorales, es sabido que hay un funcionario municipal que se dedica a la política desde hace muchísimos años y trabaja en política, más precisamente en San Gregorio. Yo pregunto a los abogados, si ese funcionario, también tengo informes de que trabaja en un régimen sin horario, me contestaron en el 2018, entonces yo interpreto que está a full, si no le corresponde atenerse al Art. 3º., del Estatuto del funcionario municipal y ese funcionario estaría infringiendo el propio Estatuto al estar haciendo política en horario de trabajo. Era eso, perdonen la salida del tema pero aprovechando la buena disposición de Uds., creía oportuno hacer la pregunta. Gracias.

**Dr. Juan A. Otegui:** El tema es el siguiente, los funcionarios de la Intendencia Departamental, de cualquier Organismo Público, no tienen prohibida la actividad proselitista, partidaria, lo que sea, tienen el derecho constitucional de poder ejercer la actividad partidaria que así lo estime pertinente; es un derecho inherente a toda persona humana. Al funcionario que Ud., hace referencia reside en San Gregorio y por distintos motivos concurre a la Intendencia de Tacuarembó, está trabajando en la Dirección de Recursos Humanos, en asesoramiento en la Dirección de Recursos Humanos y también tramitando y diligenciando los procesos disciplinarios

que se realizan a través de la Oficina Legal, también dictámenes de Oficina Legal. El funcionario trabaja como profesional y por lo tanto realiza la tarea como profesional. Ahora, si el funcionario realiza tarea proselitista o no, me parece más una cuestión locativa o lugareña de San Gregorio de Polanco entre dirigentes de San Gregorio de Polanco, de los diferentes partidos políticos que en este momento están en una contienda electoral – municipal muy importante que tienen el derecho de efectuarse las críticas correspondientes entre ellos y posiblemente sean los ciudadanos quienes resuelvan quien es el mejor candidato para ejercer el Municipio de San Gregorio de Polanco y son cuestiones ajenas a lo que nosotros estimamos en la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Las cuestiones partidarias son de los dirigentes partidarios y en la Intendencia de Tacuarembó lo que hacen los profesionales es cumplir con las tareas que se les encomienda. Nosotros vinimos a la Junta Departamental preparando las informaciones de la Dirección General de Obras y otro tema que vamos a tratar posteriormente por lo que no tenemos el detalle de los pedidos que realizó el señor Edil para proporcionarle la información con mayor precisión y exactitud. No obstante creo que se merecía una respuesta de parte de la Intendencia de Tacuarembó referido al tema del Estatuto. Reitero, el Estatuto del Gobierno Departamental de Tacuarembó es muy antiguo, se ha avanzado porque se ha venido renovando por partes importantes, quedan otras que se pueden actualizar y tomar como base el Estatuto de la Administración Central que es la Ley 19.121 lo que puede ser un

marco de referencia, importante, para el cual los señores Legisladores de Tacuarembó lo pueden adecuar a la realidad del departamento y llevar adelante a la modificación del Estatuto. La actualización de la normativa va con los tiempos actuales y modernos; hoy en día la realidad actual de Tacuarembó es muy diferente a lo que era la realidad en los años 1970 y quizá las preocupaciones principales de los Legisladores en 1970 hubiesen sido diferentes a las que actualmente existen y a la forma de trabajar y ejercer la función pública, de establecer los derechos, deberes y obligaciones de todos los funcionarios. Hoy en día hay instrumentos muy diversos y modernos para ejercer la función pública y que el viejo Estatuto del Gobierno de Tacuarembó no los contiene, no los tiene presente, se pueden adecuar y llevar adelante.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

**Sr. Edil Prof. Tabaré Amaral:** Señor Presidente, señores Ediles; desde la Bancada de Ediles del Frente Amplio, solicitando la buena disposición de los Jerarcas aquí presentes, queremos solicitar un cuarto intermedio de diez minutos.

**SR. PRESIDENTE:** El señor Edil Tabaré Amaral solicita un cuarto intermedio de diez minutos. Pasamos a votar; los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **Mayoría (28 en 30) – Afirmativo.-** (Son las 20:56)

.....

Son las 21:07

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo número de Ediles en Sala, levantamos el Cuarto

Intermedio. Tengo anotado al Edil Depratti, tiene la palabra señor Edil.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Señor Presidente, para corroborar lo que decía el Dr. Otegui, pero a mí me queda claro que se está violando el artículo 3 del antiguo Estatuto del Funcionario Municipal, quería dejar claro. Gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Casco.

**Sr. Edil Jesús Casco:** Señor Presidente, señores Ediles, señor Intendente y sus asesores. Quiero expresar en primer lugar la satisfacción de recibir a la plana mayor de la intendencia en esta instancia. Quiero admirar la capacidad política de tomar la iniciativa, cuando hemos expresado otro mecanismo para esto. Quiero decir, y se lo he dicho a los compañeros yo hubiera hecho lo mismo, significa una inteligencia política importante que yo quiero alabar. De cualquier forma queremos expresar en nombre del FA que nosotros no tenemos preguntas que realizar en este contexto, nosotros estamos trabajando en el formato de Llamado a Sala, que es otra cosa. Alabamos la intención del Ejecutivo de dar la información adecuada, pero no nos sentimos cómodos, ni creemos que sea productivo para la Junta Departamental ni para la población que ha manifestado su inquietud respecto a estos temas. Y queremos adelantar como lo hemos hecho en forma pública, que nosotros seguiremos adelante tratando de concretar el formato de Llamado a Sala del Intendente, que tiene otro contexto distinto en que nosotros tenemos la obligación si es que se concreta ese llamado, de explicar porque Llamamos a Sala, desde que posición Llamamos a Sala, cuales son las dudas que tenemos, cuales son las

diferencias, y cuáles son las preguntas que queremos que conteste el Ejecutivo, por esa razón queremos fundamentar y explicar porque la Bancada del FA no va a realizar preguntas en este contexto. Nosotros vamos a seguir adelante con el mecanismo reglamentario y democrático del Llamado a Sala. Sabemos que en la realidad de Tacuarembó es un mecanismo raramente usado, pero creemos que es importante que lo practiquemos seriamente como corresponde en defensa precisamente de la honorabilidad de esta Junta Departamental y del propio Ejecutivo que conteste de acuerdo a lo que nosotros preguntamos. Por lo tanto agradecemos este enorme mérito del Ejecutivo en presentarse por propia iniciativa, nosotros seguiremos adelante en el otro mecanismo en el que nos sentimos mejor preparados, desde el punto de vista del mérito que debe tener el Edil departamental cuando pregunta, es decir, estudiar los temas; concretamente algunos de los temas se están dilucidando, hay información que se va agregando. Esta tarde se agregó información a lo que se está discutiendo. Por otra parte queremos dar oportunidad a los restantes partidos políticos o al conjunto de los Ediles de la Junta Departamental en aportar información a lo que nosotros tenemos, en la elaboración de las preguntas para ese Llamado a Sala. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Si nadie más va hacer ninguna pregunta, le damos la palabra al señor Intendente Departamental, para que continúe.

**Sr. Intendente Departamental:** Agradezco las palabras del Edil Casco, indudablemente estamos en pleno uso de

la democracia y ojalá eso perdure por muchísimos años, los que tenemos algunos años arriba, recordamos algunos momentos que fueron totalmente diferentes y este Recinto estaba manejado y se hablaba de una manera diferente y no todos podíamos arrimarnos a él . Así que, lo que sea y se realice en democracia bienvenido sea, las herramientas que tienen los Ediles son de su estricta potestad usarla y el Ejecutivo tiene sus herramientas y defensas para contribuir, a que en armonía se encuentren las soluciones, en la discrepancia se pueda hablar, lo que sí no estoy de acuerdo y no hago referencia a nada de lo que ha ocurrido en este Recinto, porque acá el trato ha sido ejemplar, el respeto que ha existido entre lo que hemos hablado, las contestaciones, las preguntas que uds han hecho han sido en un marco adecuado y como deben ser las cosas; simplemente que muchas veces en otros ámbitos el agravio está siempre cerca y nosotros no participamos de esa política. Yo entiendo que se puede discutir, tener posiciones encontradas, podemos pertenecer a partidos y a sectores políticos, pero entre todos tenemos que contribuir a que la democracia en nuestro departamento y en nuestro país se sostenga y se fortalezca.

El segundo punto que quiero tratar, es un tema muy delicado. Es un tema muy delicado porque comprende muchos aspectos desde el punto de vista humano. Uds saben que, la intendencia a través de un empresario local el señor Esponda recibió la propuesta de recibir una donación de artículos variados: ropa, botas de goma, las ropas eran camperas de diferente tipo, para hombre, para mujer, para niño, ropa de mujer de otro tipo de

uso ya sea carteras, chalinas, bijouterie. Nos explicaron que era importaciones que estaban depositadas en la zona franca de Florida, que la ropa había sufrido algún tipo de deterioro, que el procedimiento de devolución de mercadería no se pudo realizar, que el costo que estaban pagando de piso para mantener esa mercadería en Zona Franca, a la empresa le significaba un gasto muy importante, por lo cual ellos decían que tenían un mecanismo y ofrecían la donación y hacerlo a través de la intendencia, teniendo en cuenta el mecanismo a nosotros nos correspondería iniciar el trámite ante el Ministerio de Economía para lograr la exoneración tributaria de esa mercadería y encargamos de ir a la zona franca de Florida y levantarla. Nos pareció una buena idea en ese momento, aceptamos la propuesta, hicimos los trámites ante el M.E.F. vino mucho más rápido de lo que habitualmente demoran los trámites de exoneración en el Ministerio de Economía y nos encontramos con una fecha para ir a levantar la mercadería a la zona franca de Florida. Rápidamente se instrumentó de la manera que se pudo, se procedió ir a levantar la mercadería teniendo en cuenta que era ropa, los camiones municipales son todos abiertos, significaba mandar más de un camión, la logística más trabajosa se resolvió a través de la contratación de una empresa local, transporte El Calabrés, un camión con zorra, cerrado; para disponer el traslado de la mercadería. En ese ínterin buscamos algún galpón del tamaño para albergar todo, hicimos tratativas con los representantes de refrescos en la ciudad, el tema era cuánto tiempo íbamos a necesitar el galpón, la distribución de eso iba a

llevar su tiempo, no pudimos establecerlo y nos pareció poco serio no tener una fecha precisa teniendo en cuenta que ellos iban a tener una utilización posterior del local, por lo cual hablé con el Presidente de CHAFO me pareció que los alojamientos del estadio, teniendo en cuenta que con la pandemia el estadio no se estaba utilizando, teniendo en cuenta que tiene solo una puerta de acceso, teniendo en cuenta que tiene cerradura con llave correcta, me pareció un buen lugar para lograr la descarga y el almacenamiento temporal de esa mercadería hasta que la pudiéramos realojar en otras dependencias de la intendencia y empezar la distribución de la mercadería a las personas carenciadas a las que iban dirigida esta mercadería, así se precedió. Pero lamentablemente me ponen en conocimiento un par de días después que se había hecho la descarga de que en redes sociales, andaba circulando oferta de venta de mercadería que presuntamente podía corresponder a parte de esa donación recibida, es así que puesto en conocimiento de esa situación, solicito al funcionario que me trasmite esa situación que se ponga en contacto con los abogados de la oficina de Jurídica y se hicieran las denuncias que correspondiera. La intendencia en ese caso hace la denuncia ante la Dirección de Investigaciones, de que presuntamente ropa que pertenecía a esa donación estaba circulando en “redes” la oferta de su venta y de ahí se desencadena todo un procedimiento de investigación policial y judicial de la cual la intendencia no participa y concluye con un número aproximado de veintisiete funcionarios indagados en dependencias policiales y

termina con la formalización de diez funcionarios municipales y una persona número once que cumplía tareas en la Comisión de CHAFO. Una situación muy lamentable que hay que ser muy cuidadoso en el manejo, uds saben que esta actividad continúa, hay investigaciones que continúan, hay procedimientos policiales que continúan por lo cual; primero quiero aclarar que soy muy respetuoso de la independencia del Poder Judicial, segundo, soy muy respetuoso de los fallos judiciales y me parece que los fallos judiciales vienen para respetarse. Eso lo quiero dejar claro y no quiero hacer valoraciones de índole personal porque repito, la intendencia denunció una situación a la cual estaba obligada hacerlo, el derrotero que tomó el procedimiento judicial escapa a la decisión o al alcance de lo que la intendencia pudo hacer. Lamento profundamente la situación individual de las personas involucradas, una vez la intendencia que recibió la comunicación formal del Poder Judicial, de la formalización de esos diez funcionarios municipales tomamos las medidas administrativas que correspondían, la resolución correspondiente de iniciación de sumario individual a cada uno de los funcionarios, con el abogado correspondiente por parte de la oficina de Jurídica. No quiero extenderme mucho más, porque esta es la versión que hemos tenido a nivel periodístico, lamento profundamente la situación en que todos nos vimos involucrados, los que tuvimos que tomar decisiones para aceptar esa donación, los que trabajaron en recibirla, evidentemente no podemos ser responsables de la conducta individual de los funcionarios



municipales hayan tomado, pero queríamos trasladar que ese fue un poco todo el proceso que se realizó, y la independencia del Poder Judicial determinó las acciones, citaciones y formalizaciones que continuaron desde la semana pasada. Le paso al doctor Gustavo Ramos, desde el punto de vista legal que continúe con alguna apreciación que me parece que más responsablemente lo haga un letrado para no incurrir en situaciones que puedan alterar los secretos sumariales del proceso que está en curso.

**Dr. Gustavo Ramos:** Buenas noches, es un placer estar acá. Agradezco a los señores y señoras Edilas que nos den la oportunidad de estar acá en un momento tan difícil y tan complicado que está pasando nuestro departamento. En primer lugar como bien lo dijo el señor Intendente referirse a temas judiciales, a temas que están en la justicia penal, es un tema muy delicado. Por que?, porque en primer lugar entiendo que rige el principio de inocencia hasta que se demuestre lo contrario, acá procesalmente hablando lo que existe son dos formalizaciones, una formalización por el delito de peculado y otra formalización por el delito de abuso de funciones, por lo tanto el hecho de que sea una formalización solamente implica que hay elementos objetivos en los cuales presuntamente podría haber la comisión de un delito y un presunto responsable, eso por supuesto y quiero que quede muy claro a los que estamos aquí presentes que estoy seguro que lo deben de saber, y también a la población a través de los medios de comunicación, esto no quiere decir que las personas sean culpables, no existe una condena hasta que no termina el proceso, por lo tanto cualquier apreciación

que podamos hacer tanto en este Recinto o en cualquier otro lado, debe tener como lineamiento conductor, debe tener siempre el principio garantizado constitucionalmente de que la persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Por otra parte como bien lo dijo el señor Intendente, nosotros estamos en un sistema republicano que pregona la separación de poderes y estamos para acatar lo que diga la justicia, los abogados intervinientes son abogados particulares de cada una de las personas que están formalizadas, entonces no nos corresponde a nosotros emitir y pronunciarnos sobre los fallos judiciales, sí nos corresponde acatarlos. Independientemente de esto, quiero dejar en claro a este Recinto y a la población, que fue la Intendencia Departamental la que tomó la decisión de hacer la denuncia como corresponde, ante las versiones que llegaron a la intendencia sobre hechos presumiblemente, con naturaleza ilícita, se hizo la correspondiente denuncia, el resto de lo que pasó está en la justicia, hasta ahora existen dos formalizaciones, recién empiezan estos procesos penales, recién empieza la etapa de sumario, eventualmente después vendrá la etapa de la acusación fiscal, y cada persona tendrá su derecho de defensa contestando esa acusación y después vendrá el juicio oral, por último la condena. Ello no obsta a que por tratarse de delitos contra la administración pública, el Decreto 500 establezca en su art. 228 y siguientes, establezca que más allá de lo que esté haciendo la justicia penal, la potestad disciplinaria de iniciar una investigación interna, que eso como bien lo dijo el intendente, ya se ha iniciado. Se ha

designado un profesional, se han designado en forma individual los diferentes sumarios administrativos como corresponde y es ajustado a derecho. Ahí también cada funcionario tendrá derecho a defenderse, a esgrimir su defensa, a dar sus descargos, hacer sus explicaciones y tratar de hacer uso del Sagrado Derecho de las Garantías del Debido Proceso. Entonces a nosotros como intendencia corresponde seguir el camino que nos dicta la ley, seguir el camino del procedimiento disciplinario y esperar las resultancias también del proceso penal. Es todo cuanto tenía que decir, muchas gracias.

**Sr. Intendente Departamental:** Antes de pasarle al doctor Otegui me quedó aclarar un poco el procedimiento después que se retiró la mercadería del estadio, se la reubicó en tres locaciones de la intendencia donde la seguridad está a cargo de Serenos de la intendencia y el control de la llave de acceso está en la Dirección de RR.HH a cargo de la Directora del área la Lic. Carmen López, estamos esperando que termine la instancia judicial para poder comenzar la distribución a través de la Dirección de Servicio Social de la mayoría de la ropa de abrigo y botas de goma y tenemos la idea, una vez hecha la consulta pertinente de que el otro tipo de ropa que me parece que lo más conveniente no es una distribución individual de un grupo en todo el departamento, sino utilizar y ofrecerles a las instituciones de servicio del medio que trabajan en proyectos muy loables de la ciudad de Tacuarembó y del interior del departamento, ofrecerles en grupo esa mercadería para que puedan generar mediante la modalidad de ferias, o la

modalidad que se les ocurra, que generen recursos y dinero para sus obras, simplemente pidiéndoles después que nos rinden cuenta del destino del dinero que ese procedimiento de venta de esas mercaderías les genere. Eso está auditado, está auditado por una auditoria, cada depósito tiene el número de prendas y artículos que contiene y cada área tiene la copia y la responsabilidad del cuidado de esa donación.

Le paso al doctor Otegui para que complemente la información.

**Dr. Juan A. Otegui:** Continuando con las expresiones del señor Intendente queremos expresarle a los señores Ediles que, de acuerdo al relevamiento realizado por la Oficina de Auditoría Departamental vamos a informar en detalle cuales son las prendas y donde se encuentran ubicadas: *“en el sector Almacenes – 1.724 tapas de water; pares de botas de goma: 4.094 ubicadas en el sector Almacenes; capas de lluvia 1.853 se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos; camperas: 1.327 se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos y 470 en la Dirección de Desarrollo Social; accesorios de dama: 1.271 y se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Social; carteras son 470 y se encuentran en la Dirección de Desarrollo Social, vestimenta de dama: 495 y se encuentran ubicadas en la Dirección General de Desarrollo Social; perchas de plástico son: 225 y se encuentran ubicadas en la Dirección General de Desarrollo Social; llaves francesa de 12 pulgadas son: 549 y se encuentran ubicadas en sector Almacenes, de acuerdo a la auditoría realizada por la Oficina específicamente de Auditoría de la Intendencia* *Departamental.*

Posteriormente a ese relevamiento de auditoria interna la Intendencia dictó la Res. 1213/2020 por la cual explicita el mecanismo de donde se encuentran ubicadas, temporalmente, cada una de las mercaderías como forma de darle publicidad y transparencia a las actuaciones que ha realizado la Intendencia. Con respecto a los procesos disciplinarios de sumario, hacemos propias las expresiones de nuestros compañeros de trabajo, que se trata de una situación compleja y difícil, a la cual la Intendencia ha actuado apegada a las normas jurídicas realizando las denuncias correspondientes, cuando tuvo conocimiento del hecho, posteriormente interviene la Justicia y eso amerita que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, una vez comunicada la decisión de la Justicia, tiene que proceder en consecuencia. Se resolvió realizarle en forma individual, por supuesto, a cada uno de los funcionarios que fueron formalizados por la Justicia el sumario administrativo. El objetivo de realizarlo en forma individual es correcto, es legal y obedece a múltiples inquietudes en el sentido de que cada funcionario va a ejercer su defensa de la manera que considere oportuno y lo estime pertinente; cada funcionario va a tener su abogado propio. Desde el momento que es notificado del sumario administrativo el funcionario designa a su profesional interviniente y ese profesional abogado participa en todo momento en cada una de las instancias del sumario administrativo que tiene dos etapas que son las más notorias y las más importantes. En la primera etapa es el funcionario abogado de la Intendencia que tramita, que dirige el

sumario administrativo, es quien tramita toda la prueba que estime pertinente para esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad del sumario administrativo. El funcionario abogado que tramita va a estar controlado por el funcionario sumariado y a su vez por el profesional interviniente que el sumariado designe en todo ese trámite. Esa es una ventaja muy importante en el sentido de que puede cuestionar cada una de las pruebas que se vayan incorporando en el proceso. Posteriormente en una etapa cuando el abogado instructor de la Intendencia termina esa primera etapa se le da vista, al funcionario sumariado, de todo el trámite del sumario administrativo para que el propio funcionario sumariado proponga los medios de prueba que estime pertinente y que considere adecuado a su mejor defensa. En esa segunda etapa posterior que el funcionario sumariado propone todos los medios de prueba, también se tramita con el control del abogado de la Intendencia, más el control del abogado del sumariante y después se concluye el sumario administrativo. Queríamos explicitar un poco el procedimiento de como se desarrollan esas dos etapas del sumario pero con un sentido muy especial en el cual el funcionario siempre tiene las garantías del debido proceso y se manifiesta de manera clara y precisa, a través de que el propio instructor abogado de la Intendencia de Tacuarembó que tramita el sumario, le intima la designación del abogado desde el primer momento en que se tramita el sumario. Ese es un criterio bastante reciente de los Tribunales en Montevideo, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que la Intendencia de

Tacuarembó hace tiempo que lo viene practicando. Y se asemeja mucho al nuevo Proceso Penal en el cual las personas defendidas desde la primera instancia tienen el derecho a producir pruebas. En el sumario de la Intendencia de Tacuarembó, para las garantías del funcionario de la Intendencia, de la Administración y de todos, siempre el funcionario va a estar representado y asistido legalmente. Queríamos expresarles estos deseos porque es bueno que Uds., sepan, pueden tener múltiples preocupaciones de cómo se desarrolle o como se desenvuelve este trámite y era bueno darles un primer pantallazo general del procedimiento para después, en definitiva, llegar a las conclusiones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE:** Tengo anotados en la lista para hacer consultas al Edil Maik Migliarini.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** Señor Presidente, señores Ediles, señor Intendente Municipal Dr. José O. Menéndez, señores Asesores; agradezco la presencia en la Junta Departamental. Es la segunda vez que nos toca estar en una circunstancia como esta donde creemos en la honestidad con que se ha trabajado de parte de la Intendencia Departamental. Quiero hacer tres preguntas al respecto; una quedó bastante evacuada por el Dr. Otegui. La primer pregunta es, ¿cuál es la situación de los funcionarios municipales que fueron formalizados por la Justicia?. La segunda es, ¿qué medidas va a tomar la Intendencia Departamental en tal sentido, -fue lo que Ud., hizo referencia doctor-, sobre los sumarios administrativos?, y la tercera pregunta es, que ha llegado a nuestro conocimiento que habían artículos que no formaban parte de la donación.

Esas eran las tres preguntas que yo quería plantear al Intendente y sus Asesores. La segunda pregunta ya fue evacuada por el Dr. Otegui respecto a las medidas que ha tomado la Intendencia para comenzar los sumarios administrativos. O sea que las preguntas serían dos, cuál es la situación de los funcionarios municipales que fueron formalizados por la Justicia y lo que ha llegado a nuestro conocimiento que habían artículos que no formaban parte de la donación. Muchas gracias.

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Menéndez:** Paso para que esa pregunta le conteste el Dr. Gustavo Ramos.

**Dr. Gustavo Ramos:** Pienso que tanto la primera pregunta como la segunda ya fueron contestadas pero eso no quita que podamos ampliar y volver a reiterar el tema. Respecto a la situación de los funcionarios municipales son dos aspectos: uno es el aspecto penal y el otro es el aspecto administrativo. El aspecto penal ya se ha hecho una formalización de los funcionarios que estaban imputados por el tema de peculado; ya fueron formalizados y se les impuso una medida cautelar de arresto domiciliario por un plazo de 45 días, la prohibición de salir, de cambiar de domicilio, etc., etc. Fundamentalmente esa es la medida medular que se les impuso como accesoria a la formalización, evidentemente recién empieza el proceso penal. Hoy de tarde se formalizaron a dos funcionarios más por otra situación diferente, es una situación de diferente naturaleza que es el abuso innominado de funciones y se formalizó sin ninguna medida cautelar relacionada con el arresto domiciliario, o sea que fue sin arresto domiciliario o prisión domiciliaria, como quiera llamarle. Por

otra parte está todo el tema administrativo, el procedimiento disciplinario, como ya lo dije hace unos minutos, y ese proceso disciplinario para las personas que fueron formalizadas oportunamente por el presunto delito de peculado, ya se hicieron las resoluciones y están en trámite para ser notificadas y seguir el procedimiento que el Dr. Otegui muy bien lo ha explicado. Resta después el procedimiento para las personas que fueron formalizadas recién hoy. Evidentemente esa noticia la tuvimos en la tarde y se actuará en consecuencia, consecuentemente y coherentemente de la misma manera oportunamente. ¿No sé si eso responde su pregunta señor Legislador?

Sobre la otra pregunta, con respecto a las herramientas, la donación fue por los artículos comentados por el Intendente al principio, y conjuntamente con esa donación vinieron las herramientas que el Dr. Otegui mencionó, las llaves francesas, que fueron entregadas por la gente de zona franca y por la propia empresa. Evidentemente no formaban parte de la donación pero la empresa decidió entregarlas y la zona franca también decidió entregarlas. Eso está bajo recaudos, la Dirección de Auditoría específicamente desempeñó su tarea y cometido de auditar, hacer un inventario y eso está en depósito en los almacenes de la Intendencia y también está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Desarrollo Social.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** En lo personal quedaron evacuadas mis preguntas y agradezco al Intendente y a sus Asesores. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Dr. Eduardo González Olalde.

**Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde:** Señor Presidente, señores Ediles; agradecemos la presencia del señor Intendente en Sala y su equipo de Asesor. Agradecemos que en estos momentos nos hayan dado las informaciones que nos han dado. Lo que realmente lamentamos es que se produzca, recién ahora, cuando acá, la población de Tacuarembó hace dos semanas que por algunos medios, todos tenemos el derecho de valorar más o menos, pero son medios públicos de información a la población se ha estado hablando de este tema seriamente. Entendemos que dentro de las 24, 48 o 72 horas siguientes a los acontecimientos de pública notoriedad, han movido a la población de Tacuarembó. Es un hecho bastante relevante el número de personas sometidas a la Justicia por este asunto y no tener una información oficial para saber de que se trataba. A mí se me hicieron preguntas de cada calibre más grande que los propios hechos, cosas por el estilo y creo que todos los que estamos en la actividad pública tenemos responsabilidades políticas y en determinadas circunstancias, frente a la población, asumir, como muy bien hizo el señor Intendente, hacer denuncias, etc. Agradezco la información, no estoy en condiciones de valorar todo, se están dando procesos que están en curso, pero sí pensamos que se debió dar dentro de los primeros momentos una información de lo sucedido. Reitero, hace dos semanas que este tema estaba dentro de la población. Por eso señor Intendente agradezco mucho su información, en cierta manera nos trae tranquilidad, teníamos una serie de dudas sobre qué mercadería era; en los medios y en la población se tomaba hasta con cierta

ligereza, esto se va a convertir en una pandemia, con una tapa de inodoro, cosas que no comprendía, no entendía como relacionarlas. Ahora uno se tranquiliza porque entiende que eran sobrantes, quizá de contenedor rotos, problemas de ese tipo en zona franca que para aliviar los gastos y por procedimientos que supongo perfectamente lícitos llegaron hasta el Municipio. Espero, lógicamente, y confío que el señor Intendente les dará el mejor destino a todos esos objetos. De cualquier manera están las responsabilidades administrativas que después veremos, a parte de las penales en curso, están las administrativas veremos como se sucede esto. En lo que me es personal estoy hablando, veremos si hay lugar a un llamado a Sala, si no hay, y las debidas informaciones cuando tengamos personalmente mayores insumos para tomar una decisión. Entendemos sí que esto, lamentablemente, se debió informar a la población dentro de los primeros días de sucedido. De manera que vamos a seguir atentos, es nuestra responsabilidad, la responsabilidad también de todos los Ediles y del Cuerpo y en su momento, con mayores elementos, veremos qué es lo que hacemos. Reiteramos, entendemos que esto se debió informar a la población lo más rápidamente posible. No veo que por una información de esas se entorpeciera ninguno de los temas en curso después de formuladas las correspondientes denuncias y de las actuaciones correspondientes. Nada más señor Presidente, muchas gracias.-

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Menéndez:**  
Me permite señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Menéndez:**  
Para aclarar algo con respecto a lo que plantea el Dr. González Olalde. Discrepo con que se haya demorado, yo salí a la prensa en forma inmediata dando la información como un titular de lo acontecido y de la denuncia realizada por parte de la Intendencia. Lo que sí no abundé en ningún momento en detalles, primero que nada porque no conocía todo el proceso de investigación policial que se llevó a cabo, la citación e investigación de los funcionarios, todo ese procedimiento me parece que no correspondía anunciarlo porque eso es informar y podía interferir en el transcurso de la investigación policial en primera instancia, y que se estaba realizando en forma conjunta con Fiscalía. Sé que la Fiscalía a cargo trabajó en forma muy celosa en el tema; la información a nosotros del procedimiento, de los procesamientos y de la citación a los funcionarios para la formalización nos llegó la semana anterior. Por eso quiero explicarle al Dr. González Olalde que yo no veo que nos hayamos demorado en transmitirle a la población. Sí me parece que fue al revés, la población tomó información fraccionada, no de fuentes fidedignas y manejó a nivel de prensa, a nivel de medios de comunicación con intencionalidad, en algunos casos como tratando de darle mayor trascendencia, a una publicidad extrema, vinculando aspectos políticos y me parece que eso si le hizo daño a la situación, le hicieron daño a las personas involucradas, no solamente a los que fueron formalizados sino que hay que tener en cuenta que las dos terceras partes que no fueron formalizados después de pasar por el proceso de investigación, eso da también

un poco el volumen y la entidad del problema. Hubo funcionarios que actuaron correctamente, fueron llamados y llevados a descargar la mercadería, lo hicieron fuera de su horario, fuera de su tarea habitual; es importante que reconozcamos que concurrieron a las citaciones policiales con todo lo que sabemos que eso conlleva, la demora, la requisitoria de celulares para investigación por lo que todos tuvieron que dejar sus celulares, una situación que se prolongó en la madrugada. En fin, fueron situaciones muy difíciles y me parece que eran detalles que no hacían nada, no agregaban nada si se publicitaban a los medios. Si hubo algún error por nuestra parte en la forma de comunicar lo asumo yo porque fue decisión mía, la forma de comunicar, y no tengo ningún problema en reconocer que el manejo de la situación traté de dirigirlo dentro de las normas, de no interferir con el secreto del debido proceso judicial y no contribuir a un alarmismo que muchos medios lamentablemente, y con la disculpa de que cada uno puede pensar diferente, me parece que ocurrió. Y la tranquilidad de que los procesos administrativos se van a iniciar, ya están las Resoluciones hechas, lo vamos hacer y por supuesto que el control que desde esta Sala se haga a los procesos administrativos que vamos a tener, lamentablemente, que iniciar por supuesto que el control de Uds. es lo que corresponde. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno.

**Sr. Edil Felipe Bruno:** Señor Presidente, se ha hecho un recuento bastante responsable de los hechos que hoy se precipitan acá en la Junta al posibilitar y gestionar que esta Bancada se hiciera

presente para que hubiera quórum en EL caso de que se llamara a Sala y en vista de que eso tomó estado público entiendo yo como una cosa natural que la intendencia, el señor Intendente con el grupo de asesores se adelantó a los hechos, hizo lo que entendía correcto, venir y pedir a la Junta que si tenía problema en averiguar alguna cosa el señor Intendente estaba dispuesto a venir y dar las explicaciones que estuvo dando esta noche. Nosotros estamos en el mismo sentido que habló el Edil Casco, es decir la Junta se siente cómoda en la medida en que el instrumento lo manejamos nosotros, para eso está hecho, que es el Llamado a Sala, eso no quiere decir que el intendente pueda decir yo voy, estoy esperando que me digan que me aceptan en Sala y me hago presente, pero la forma nuestra nos permite estudiar los términos en la cual podemos llevar adelante la reunión es mucho más cómoda para el señor Edil de la forma que se actúa generalmente.

La otra cosa que quería decir es que, nadie se puede hacerse el distraído y pensar que no estamos en un momento preelectoral, en la cual todos estamos pensando cuál es el área en el cual nos tenemos que mover y cuál es el mejor espacio para dar nuestra mejor imagen y éstos últimos hechos que se fueron precipitando al Grupo nuestro que pretendemos que haya un cambio en la medida en que actúen la gente que nos iría a representar en el caso que ganáramos las elecciones, estábamos quedando bastante mal perfilados y además injustamente. Porque todos estos hechos que se precipitaron en la cual pactaron cosas que vinieron a la intendencia, llegamos al hecho bastante doloroso porque yo lo siento así, de haber sido

llevado a la justicia sobre todo una de las personas que tengo un afecto familiar de mucho tiempo. Y después eso que decía el señor Intendente de que se había empezado hablar en todos los medios de difusión hoy es impresionante la cantidad de medios que hay, y en ellos el perfil nuestro, injustamente como decía, empezamos a quedar bastante mal. Porque una de las cosas que decía; hay una serie de hechos dolosos que se precipitaron en la intendencia y no se va a poder saber, no se va a poder llamar a Sala porque no van a estar los votos para eso y además el grupo de Alfredo de Mattos no va a dar los votos, porque nos meten a todos en el mismo lodo y hoy en día es así, cada vez que se puede se agravia, se insulta y no se llevan las cosas al lugar que corresponde. Yo creo que el gobierno nacional ha dado un ejemplo muy fuerte para todo el país, que tenemos que cambiar todos, esta noche es un ejemplo de ello, hoy estamos en una suerte de reunión absolutamente civilizada, donde nosotros los Ediles que tenemos que controlar y legislar, hacemos lo que tenemos que hacer y el Poder Ejecutivo viene y da la explicación que corresponde. Ahora cuando en vista de que estas circunstancias nos obligaban a tomar una postura que la peor situación era que no hiciéramos nada, dijimos que íbamos a conseguir los seis votos para que esta hubiera esta reunión y que se supieran todas las cosas que están pasando. Porque no son pocas las cosas, los hechos que vienen trascendiendo en la imagen del pueblo se dice cualquier cosa, porque mire que han pasado bastante cosas, no son hechos menores que hay que aclararlos, y cuando digo que el gobierno nacional ha dado un ejemplo, y el ejemplo es grande

que se ventile todo, porque las mayorías absolutas a veces llevan a consecuencia de que, no se pueda saber las cosas que se tienen que saber, no se anda por el mundo de la forma como se tiene que andar ni se actúa con la corrección necesaria. Nosotros esta noche nos alegramos que esta situación se de en la forma que se dio, no me arrepiento absolutamente de nada, creo que nos tendríamos que acostumbrar a encontrarnos más seguido y dejar que los comentarios que se lanzan al aire y agravian no funcionen más en la sociedad que le hacen mucho mal, y estamos envueltos en ese camino. Decir que esta responsabilidad la asumimos plenamente, queremos que venga la instancia de la interpelación porque tenemos un montón de cosas para preguntar que no las vamos a preguntar hoy, hoy tratamos de escuchar las explicaciones, tenemos unas cuantas cosas que preguntar porque hay cosas que hay que salvar, hay funcionarios municipales que han quedado muy mal, hay compañeros nuestros que nosotros tenemos la obligación moral de estar al lado de ellos, sea cual sea la circunstancia, son a veces los más desvalidos porque les pegan a veces a gente que no corresponde, uds saben cómo es la cosa, hay gente que es más difícil someterlo a situaciones de más presión que el que puede defenderse con más facilidad, por lo tanto nosotros agradecemos el gesto de la intendencia que haya venido, quedamos que en el futuro vamos hacer un llamado a Sala, en la cual vamos a estar debidamente preparados y además vamos a dar tiempo para que todas estas cosas que están pasando en la justicia, se diriman debidamente y nosotros saber qué es lo que tenemos que hacer, porque no nos



podemos olvidar que como Ediles tenemos la obligación de legislar y también la obligación de controlar y eso lo asumimos con toda responsabilidad, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Solicita la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

**Sr. Edil Esc. Maximiliano Campo:** Gracias señor Presidente. Ya que todos están haciendo consideración políticas, me voy a sumar al club. Yo creo que es muy buena esta instancia que estamos viviendo hoy, y yo creo también que es muy importante ya que estamos en campaña electoral lo recordemos, hemos pasado cinco años donde no ha habido un solo planteo y quizás no llamar solo por este tipo de instancias, sino llamar para informarnos de la gestión municipal. Los intendentes han estado y sin discriminar, alejados de la Junta Departamental y así lo está porque el sistema que nosotros tenemos de gobierno lo hace. Quiero también hacer algunas consideraciones políticas, se nota que estamos en campaña electoral sin duda, señor Presidente voy hacer alguna consideración política que quizá a alguno no le gusta, pero es la primera vez que veo al Partido Nacional en esta Sala estar dividido, en cinco años como Edil, entonces creo que también hay que hacer ese tipo de valoraciones políticas si vamos hablar y yo voy a preguntar porque considero que estamos en la instancia y si viene el jueves que viene otra instancia más, seguiremos preguntando señor Presidente a medida que la justicia dirima. También quiero decir que yo tenía mis dudas jurídicas de meternos en un expediente judicial que no podemos ver, porque esa es la realidad que todos vivimos, porque lo que nosotros

podemos buscar desde aquí son responsabilidades políticas, que son distintas a las responsabilidades penales, distintas a las responsabilidades jurídicas del Poder Judicial, de eso sí podemos venir hablar, porque es ahí donde nosotros entramos, lo demás, que lo decida el juzgado, el Juez o el Tribunal de Apelaciones quien sea. Quiero hacer unas consultas; primero quiero saber, indagar un poquito, como se enteró el gobierno departamental de esto, si realmente se enteró como se está diciendo popularmente a través de una denuncia por redes sociales o no. Puedo hacer las preguntas de a una o todas a la vez señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Como le quede más cómodo.

**Sr. Edil Esc. Maximiliano Campo:** Planteo esta primero, después hago las otras.

**Sr. Intendente Departamental:** Efectivamente fue a raíz de aparecer oferta de la venta de ropa en redes sociales, de funcionarios que vieron, reconocieron la ropa le comunicaron al Encargado el cual con posterioridad me la trasmite y yo dispongo que se comunique a la Oficina Jurídica y se haga la denuncia pertinente, ese fue exactamente el mecanismo. El primer hilo de este tema se tuvo a través de la publicidad en redes sociales, de venta de determinados productos que lo reconocieron los funcionarios que estuvieron en la descarga de los equipos, como pertenecientes a la donación.

**Sr. Edil Esc. Maximiliano Campo:** Quiero saber también de lo que habló el doctor Otegui, del inventario, como y cuando se realizó, que diferencias de días, sino fue en el mismo momento que se

recibió la donación, porque no se inventarea en el lugar, me parece más seguro por cuanto se contrata privadamente a una empresa y si este es el proceso habitual de inventario que realiza la intendencia, cuando recibe este tipo de donaciones, gracias.

**Dr. Gustavo Ramos:** En primer lugar quiero hacer una acotación de lo que ud dijo respecto a ventilar temas que están en el ámbito penal y quizás, corríjame si me equivoco tal vez no entendí bien lo que ud dijo. Lo que se alude al tema penal son temas que ya son de notorio conocimiento o sea que perfectamente se puede hablar, aparte no hemos dado nombre alguno, son hechos de notorio conocimiento y como afecta toda esta situación era normal que nosotros habláramos del tema. Respecto a lo segundo había un inventario que venía desde la zona franca y después dada la premura del tiempo y dada la magnitud de lo que tenía que dejarse a resguardo en el momento no se hizo inventario, el inventario se iba hacer después con la Dirección de Auditoría y lamentablemente en el intermedio sucedieron hechos que ya son notorios y que están en la justicia. No sé si eso contesta a su pregunta.

**Sr. Edil Esc. Maximiliano Campo:** Soy una persona humilde y tuve la suerte de estudiar Derecho, pero soy una persona bastante contrario al delito de abuso innominado de funciones por ser justamente innominado como cualquiera sabe, no sabemos que es, se ha procesado gente por una donación de una bolsa de cemento, recuerdo un intendente de Florida que sufrió un acoso judicial bastante problemático y se quiso derogar por gobiernos tanto del Partido Colorado como del Partido Nacional como del

Frente Amplio, depende de que lado de la baranda estamos es la posición que se ha tenido, lamentablemente. Si no entiendo mal la gente que está formalizada por abuso de funciones, son cargos de confianza; quiero saber si van a seguir en su cargo mientras no haya condena.

**Dr. Gustavo Ramos:** El tema de la permanencia en el cargo, eso quedará a consideración del Ejecutivo Departamental y oportunamente se analizará. Hay que establecer diferencias en la naturaleza de los delitos en cuestión. En este caso la justicia penal no obliga a la justicia administrativa disciplinaria, por lo tanto no es determinante para que continúen o no en el cargo, lo que tiene que hacer el Ejecutivo Departamental es hacer el correspondiente procedimiento y ahí se determinará qué es lo que va a pasar con las personas involucradas.

**Sr. Intendente Departamental:** Voy hacer un agregado. El cargo de confianza es solo uno. El otro es un funcionario común. El procedimiento este se generó y lo repito porque la funcionaria de confianza que estuvo supervisando la descarga en su momento porque fue la que estuvo a cargo de todo el procedimiento de coordinación de la llegada de la mercadería, y esto lo repito porque está en la declaraciones, en el expediente, repito lo que ella declaró, convencida de que estaba dentro de sus facultades, le autorizó a los funcionarios que trabajaron en la descarga de esa mercadería fuera del horario, fuera de su repartición, en forma de un reconocimiento a su labor y teniendo en cuenta que eran funcionarios de la escala de auxiliares de servicio que coincidían perfectamente con el destino de la mercadería, que era ayuda a personas

socialmente carenciadas, los funcionarios de ese grado escalafonario para mi concepto encuadran perfectamente dentro de ese término, ella autorizó un par de botas y una llave francesa a los funcionarios que participaron del mecanismo de descarga. Que sucede?, hubo otros funcionarios que no estaban incluidos en esa autorización verbal, que nosotros comprendemos que perfectamente está autorizada como Ordenadora de gastos secundario a autorizar en forma verbal, no necesariamente tiene que ser en forma escrita, y hubo funcionarios que participaron de otra actividad que fueron formalizados por el delito de peculado, los funcionarios que participaron y les fue entregado con la autorización de la Secretaria General de ese tipo de mercadería no fueron formalizados por peculado. Los funcionarios que fueron formalizados por peculado lamentablemente y lo digo porque está en la comunicación que el Juzgado nos hace llegar, se les encontró otro tipo de mercadería, fuera de lo autorizado en los procedimientos de allanamiento en sus domicilios. Lamento tener que hacer esta aclaración, sino su pregunta no iba a quedar lo suficientemente clara.

**Dr. Juan A. Otegui:** Tal como lo explicaba el señor Intendente y el doctor Gustavo Ramos, el Poder Judicial emite dos pronunciamientos diferentes, el primero es una formalización por peculado y después una formalización por abuso de funciones. El tema es que el Poder Judicial marca la cancha en el sentido de que cuando realiza la formalización por peculado establece que los funcionarios que fueron formalizados por ese delito

deban permanecer en prisión domiciliaria por cuarenta y cinco días y eso hace a que obliga a la intendencia de Tacuarembó a actuar de determinada manera desde el punto de vista legal, porque el Decreto 500 si uds lo miran y lo examinan en los artículos 227/228 y 229 establece el procedimiento específico para ese tipo de circunstancia jurídica, entonces cuando el Poder Judicial formaliza por peculado y establece una privación de libertad del funcionario por cuarenta y cinco días, existe una situación concreta y precisa a la cual la intendencia de Tacuarembó debe de abstenerse, porque no solo es la formalización, sino es la privación de libertad que es una medida en la cual está facultada, que es el bien más sagrado que tenemos todos los seres humanos, que es la libertad ambulatoria la cual se encuentra restringida y limitada por decisión del Poder Judicial. En el caso de los funcionarios que fueron formalizados por el delito de abuso de funciones, la situación jurídica es diferente, porque simplemente fueron formalizados, entonces son dos, sin ninguna medida por supuesto, pero son dos situaciones jurídicas diversas, que a nosotros el Poder Judicial en una de ellas nos marca claramente la cancha de cómo debemos actuar y proceder y en la segunda el Poder Judicial con mayor liberalidad hacia los funcionarios, por algo no hubo ninguna medida de carácter cautelar al respecto, con respecto a la libertad ambulatoria, ya la conciliación y valoración jurídica tienen una consecuencia diferente y eso amerita que dos situaciones jurídicas diferentes de los funcionarios pueden ser tratadas de manera diferente, porque así lo establece

la normativa legal vigente. Eso quería ilustrarle al señor Edil gracias.

**Sr. Edil Esc. Maximiliano Campo:** Gracias señor Presidente, les agradezco la respuesta muy clara, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Oscar Depratti.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Gracias señor Presidente. Solo por una preguntita, ya con la Bancada hemos decidido ir al sistema del llamado a Sala. Quería preguntar si los dos últimos funcionarios que están en esta situación, los que fueron formalizados hoy, si siguen cobrando todo el sueldo o han tenido alguna restricción en el sueldo desde que se enteraron de este problema. Era eso nomás, gracias.-

**Dr. Gustavo Ramos:** Con respecto a los funcionarios que están privados de libertad, la iniciación del procedimiento disciplinario es con retención de sueldo porque así lo establece el Decreto 500. Respecto de los otros funcionarios, como bien lo dijo el Dr. Otegui, es diferente la situación. Sin embargo esa otra situación no podemos hablarla porque recién hoy en la tarde surgió la formalización. En todo momento se estaba a la espera del resultado, ahora, a partir del próximo día hábil se tomarán los recaudos correspondientes y se analizará la situación, para ver qué medida adoptar, no sé si quedó contestada su pregunta.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Sí, gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Edil Cécica Galarraga.

**Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga:** Para mí lo verdaderamente importante, grave, lamentable, es la situación que estamos viviendo, que a ún mes de las elecciones hayan funcionarios municipales que podrán ser, finalmente declarados

culpables o no, pero esto afecta mucho más, no solamente el aspecto laboral sino fundamentalmente el aspecto humano y familiar. Aquí se involucra a un montón de gente que tienen muy distintas conformaciones sociales; hay algunos que tal vez tienen posibilidad de defenderse de la mejor manera, hay otros que no tienen ni la posibilidad de defenderse y además de no tener un sueldo van a tener que pagar a un profesional para que los defienda. A todos ellos, los de arriba, los de abajo, los del medio son juzgados, hoy ya no por presunción de las redes a las que detesto formalmente porque la impunidad tiene que terminarse, cualquiera dice cualquier cosa y le es gratis, y no debiera ser así. Aquí hay algo mucho más grave que es, llegar a una instancia eleccionaria con cosas que la Justicia hoy comprobó. Que sí, que estamos en la etapa preliminar, como no, pero cuando hay una formalización es porque al menos un Fiscal y un Juez detectaron irregularidades que probablemente no hay forma de que no fueran así; de lo contrario yo tendría que presumir que la Justicia está tomando decisiones sin conocimiento de lo que está haciendo y no lo creo. Por eso digo que aquí hay mucho más en juego, es el dolor de un montón de familias; el afecto que muchos sentimos por los funcionarios que están afectados y que, lamentable y desgraciadamente ha sido siempre así, se corta por el lado más débil. Acá hay otras responsabilidades que la ciudadanía tiene, en su momento, que juzgar para ver como son los procedimientos que necesariamente tendrán que ser cambiados para que estas cosas no vuelvan a ocurrir. Eso es todo y creo que corresponde agradecer al señor Intendente y a los

Asesores que hayan venido a decirnos algo ya que tenemos versiones de todo tipo. Estas al menos han dado la cara, es esa la versión oficial, no escucho en las redes porque para mí no existen, pero el daño causado a las familias de los funcionarios y a toda la población en cuanto a la posibilidad de creer o no a nuestra Intendencia, eso está hecho, está muerto y está frío. Muchas gracias.-

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Menéndez:** Me permite señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Intendente.

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Menéndez:** Con respecto a las manifestaciones de la Escribana, quería agregar y para que todos lo sepan, hace una semana tomé la determinación y encargué a la Dirección General de Desarrollo Social que se preocupara específicamente de las familias de los compañeros municipales que fueron formalizados con prisión domiciliaria. Debo aclarar que el sueldo completo del mes de agosto lo van a recibir; debo aclarar que los tickets de alimentos que correspondía distribuir en este mes los van a recibir e indudablemente vamos apoyar con canasta de alimentos y en lo que se pueda paliar la grave situación que esas familias van a depender. Lamentablemente los recursos salariales van a quedar sujetos al trámite administrativo y Ud., entenderá que yo si pudiera solucionarlo con un Decreto o con una Resolución lo haría pero no lo puedo hacer dentro de la normativa vigente. La preocupación la comparto, la tristeza que esta situación genera la comparto. Lamento mucho la situación generada, pero la tranquilidad que desde la Intendencia lo que podemos hacer para mitigar esta situación de los

funcionarios municipales involucrados, en este caso, como también lo hemos hecho en casos en que funcionarios municipales cometieron diferentes errores y que incluso muchos fueron terminados en el proceso anterior, con procesos judiciales donde fueron condenados por cometer diferentes delitos, algunos recuerdo que terminaron en esta Sala donde, en algunos casos, fueron destituidos. No son casos iguales, pero quiero decir que la Administración tiene una forma de funcionar, uno trata de humanizarlas pero muchas veces las normativas están por encima de eso, no lo contempla. Es lo quería decir, no sé si el Dr. Ramos quiere agregar algo más.

**SR. PRESIDENTE:** Si nadie más va hacer uso de la palabra damos por finalizada la Sesión.

Le damos la palabra al señor Intendente para cerrar.

**Sr. Int. Dptal. Dr. José O. Menéndez:** Queremos agradecer el tiempo dispensado, le hemos robado horas a sus familias, realmente nos sentimos muy reconfortados que se hayan reunido para escucharnos. Para nosotros nos parecía importante esta oportunidad de poder transparentar la situación y dar la versión oficial. No pretendemos ser los dueños de la verdad, estamos sujetos a las críticas, a las diferentes sospechas que podemos generar, pero sí que quede bien claro, vamos de frente, hablamos de frente, nos miramos y no tenemos ninguna otra intencionalidad que mostrar la gestión que se está realizando, a nuestro entender, de la mejor manera que lo podemos hacer, con la transparencia correspondiente. Respetamos las opiniones contrarias siempre y cuando se hagan de manera

civilizada, que nos debe caracterizar a los diferentes actores políticos, de los diferentes partidos y de diferentes sectores. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Al no haber más preguntas, se levanta la Sesión. (Son las 22:19).-